

Datos del Producto

Número de Registro: ES-01207 **Estado:** Vigente **Fechas** **Inscripción:** 09/12/2021 **Renovación:** **Caducidad:** 31/10/2024
Nombre Comercial: GESTA DEX

Titular

PROPLAN Plant Protection Company, S.L.U.
 C/ Valle del Roncal, nº 12-1ª pl. Ofic. nº 7
 28232 LasRozas
 (Madrid)
 ESPAÑA

Fabricante

PROPLAN Plant Protection Company, S.L.U.
 C/ Valle del Roncal, nº 12-1ª pl. Ofic. nº 7
 28232 LasRozas
 (Madrid)
 ESPAÑA

Composición

MCPA 35% (SAL AMINA) + CLOPIRALIDA 3,5% (SAL AMINA) [SL] P/V

Envases

ENVASES DE HDPE DE 1-5-10-20 L

Usos y Dosis Autorizados

USO	AGENTE	Dosis	Nº Aplic.	Vol. Caldo	Condic. Especifico
Ámbito de Aplicación: Agrario - Tipo de Usuario: Profesional - Sistema de Cultivo: Aire libre - Método de Aplicación: Pulverización normal con tractor					
Trigo	Dicotiledóneas anuales	2 l/ha	1	400 l/ha	BBCH 21-32

Plazos de Seguridad (Protección del Consumidor)

USO	P.S. (días)
Trigo	NO PROCEDE

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento herbicida al aire libre por pulverización foliar. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta utilización del producto y se propondrá una estrategia de prevención y manejo de resistencias. Se recomiendan estrategias específicas para el manejo de resistencias: - Incluidas en las buenas prácticas fitosanitarias se encuentran medidas como el uso de variedades de cultivo resistentes, métodos de control no químicos y métodos de aplicación eficientes. En nuestro caso, para controlar las malas hierbas dicotiledóneas, recomendamos utilizar el producto solo cuando la infestación sea alta y no se pueda controlar con otras técnicas. - Los sistemas agronómicos como la rotación de cultivos, los sistemas de cría o los sistemas de labranza también pueden tener una gran influencia en el desarrollo de una plaga en particular y, por lo tanto, en la resistencia. - Limitar el número de aplicaciones de un producto fitosanitario contra una plaga en una temporada reducirá la presión de selección y, por lo tanto, reducirá el riesgo de resistencia práctica. La aplicación propuesta es anual.

Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación



Seguridad del APLICADOR:

El aplicador usará guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 ropa de protección tipo 6 o C1 + calzado de protección frente a productos químicos + ropa de protección parcial tipo delantal tipo PB 3 o PB 4 o parcial de nivel C3 + Pantalla facial durante la mezcla y carga y guantes de protección química, ropa de protección química tipo 6 ropa de protección tipo 6 o C1 + calzado de protección frente a productos químicos durante la aplicación.

Seguridad del TRABAJADOR:

El trabajador usará ropa de trabajo C1 durante la reentrada.

Normativa Relativa a los EPIS:

- Guantes de protección contra productos químicos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables y deben tener la resistencia mecánica que requiera la actividad a realizar. En caso de rotura, deberán ser reemplazados inmediatamente.
- Ropa de protección tipo 6: frente a salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE-EN13034: 2005 + A1: 2009. Ropa de protección C1, C3, tanto de protección completa como parcial, frente a productos fitosanitarios según norma UNE EN 27065: 2017/A1:2019.
- Ropa de protección parcial tipo PB3 o PB4: Ropa de protección contra productos químicos líquidos. Requisitos de prestaciones para la ropa con uniones herméticas a los líquidos (tipo 3) o con uniones herméticas a las pulverizaciones (tipo 4), incluyendo las prendas que ofrecen protección únicamente a ciertas partes del cuerpo (Tipos PB [3] y PB [4]) según norma UNE-EN 14605:2005+A1:2009.
- Calzado de protección frente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II) conforme a la norma UNE-EN 13832-2:2020
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Pantalla facial conforme a la norma UNE EN 166:2002

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- Durante la aplicación con tractor se deberán usar los guantes de protección química únicamente para manipular el equipo de aplicación o superficies contaminadas.
- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en mezcla/carga.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.

SPo2: Lávese toda la ropa de protección después de usarla.



Clasificaciones y Etiquetado

Clase y categoría de peligro (Humana)	Lesión ocular grave. Categoría 1. Toxicidad específica en determinados órganos (exposición única), categoría 3 (irritación de las vías respiratorias)
Pictograma	 GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación)
Palabra de Advertencia	Peligro
Indicaciones de Peligro	H318 -Provoca lesiones oculares graves. H335 -Puede irritar las vías respiratorias.
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua.. P305+P351+P338 -EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P280 -Llevar guantes, prendas, gafas y máscara de protección. P260 -No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/ el aerosol.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	Acuático crónico 1
Pictograma	 GHS09 (medio ambiente)
Palabra de Advertencia	Atención
Indicaciones de Peligro	H410 -Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
Consejos de Prudencia	P501 -Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos. P391 -Recoger el vertido.

Mitigación de riesgos ambientales

SPe 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5 m hasta las masas de agua superficial.

SPe8: Para proteger a las abejas y otros insectos polinizadores, no aplicar durante la floración de los cultivos. / No utilizar donde haya abejas en pecoreo activo. / No aplicar cuando las malas hierbas estén en floración.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Enjuague enérgicamente tres veces cada envase que utilice, vertiendo el agua de lavado al depósito (del pulverizador).
Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

Otros componentes además del ingrediente activo técnico.

- Alcoholes C9-C11-iso, C10 ricos, etoxilados (CAS 78330-20-8)
- 2-aminoetanol (CAS 141-43-5)

Otras leyendas e indicaciones.

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

EUH401:A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

Observaciones:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.